



Municipalidad de
Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 27 de Abril de 2018.

DECRETO N° 032 /2018

VISTO:

La Ley Orgánica Municipal 8102 y el art 57 la ley Provincial LEY 5350 (T.O. LEY 6658), y el Decreto N° 092/2017y;

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de contar con mayor personal para el diligenciamiento de intimaciones y notificaciones a domicilio que disponga esta administración,

Y siendo que en el Municipio existen empleados con condiciones para ello.

Atento a ello y a las facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA

Artículo 1°: DESÍGNESE a los empleados Sres.: **Rodolfo Franchi**, D.N.I N° 16.440.725 Legajo N° 1041; **Stella Natalia Sánchez** D.N.I. N° 29.609.650, Legajo N° 2090 ; para que indistintamente diligencien las notificaciones a domicilio que disponga este municipio, en la manera y con las facultades prevista en el art.1 del Decreto N° 092/2017.-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por la partida 1.3.26 del Presupuesto General de la Administración Municipal vigente.-

Artículo 3°: ELÉVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuenta de este Municipio.-

Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese y cumplido, archívese.-

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396



Municipalidad de
Villa Santa Rosa



Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396

 Municipio Villa Santa Rosa |  @muniVSR | www.villasantarosa.gov.ar